

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

Rad. 2019.00205.00

DEMANDANTE: ANA BERTHA VILLANUEVA IMITOLA

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO VILLANUEVA

AREVALO Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que, por error inadvertido en el auto publicado el 23 de marzo de 2023, por error inadvertido se puso como fecha de dicho auto el 23 de febrero de 2023.



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, al revisar el expediente, se percata el despacho que la abogada de los señores ROSALINA VILLANUEVA SANTIAGO y ALFREDO RAFAEL VILLANUEVA SANTIAGO, presentó recurso de reposición en subsidio apelación en contra del auto del 24 de enero de 2023, a través del cual este despacho **tuvo por no contestada la reforma de la demanda por extemporánea.**

			Cdo	Tipo Actuación	Fecha Actuación	Fecha de Registro	Estado Actuación	
			NOTIFICACIONES	Fijación Estado	24/03/2023	23/03/2023 4:20:54 P. M.	REGISTRADA	
			GENERALES	Auto Decide Apelacion O Recursos	23/03/2023	23/03/2023 4:20:54 P. M.	REGISTRADA	
			TRASLADOS	Traslado Secretarial	7/03/2023	7/03/2023 2:16:45 P. M.	REGISTRADA	
			NOTIFICACIONES	Fijación Estado	25/01/2023	24/01/2023 4:24:57 P. M.	REGISTRADA	
			GENERALES	Auto Decide	24/01/2023	24/01/2023 4:24:57 P. M.	REGISTRADA	
			NOTIFICACIONES	Fijación Estado	19/12/2022	16/12/2022 4:29:48 P. M.	REGISTRADA	
			GENERALES	Auto Decide	16/12/2022	16/12/2022 4:29:48 P. M.	REGISTRADA	
			GENERALES	Auto Emplaza	16/11/2022	16/11/2022 12:23:35 P. M.	REGISTRADA	
			NOTIFICACIONES	Fijación Estado	4/11/2022	3/11/2022 2:49:41 P. M.	REGISTRADA	
			GENERALES	Auto Decide	3/11/2022	3/11/2022 2:49:41 P. M.	REGISTRADA	

Provea

Santa Marta, 11 de abril de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

Rad. 2019.00205.00

DEMANDANTE: ANA BERTHA VILLANUEVA IMITOLA

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO VILLANUEVA

AREVALO Y PERSONAS INDETERMINADAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al informe secretarial que antecede, observa el despacho que, por error por cambio de palabras, en el auto notificado el 24 de marzo de 2023, se estableció que la fecha de dicho auto era el 23 de febrero de 2023, cuando en realidad dicho auto data del 23 de marzo de 2023, tal como obra en la firma electrónica de dicha providencia.

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

Rad. 2019.00205.00

DEMANDANTE: ANA BERTHA VILLANUEVA IMITOLA

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO VILLANUEVA

AREVALO Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso de ejecutivo informándole que el apoderado del extremo pasivo ROSALINA VILLANUEVA SANTIAGO y ALFREDO RAFAEL VILLANUEVA SANTIAGO, presentó recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 24 de enero de 2023. Ordene.

Santa Marta, 20 de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, al revisar el expediente, se percata el despacho que la abogada de los señores ROSALINA VILLANUEVA SANTIAGO y ALFREDO RAFAEL VILLANUEVA SANTIAGO, presentó recurso de reposición en subsidio apelación en contra del auto del 24 de enero de 2023, a través del cual este despacho tuvo por no contestada la reforma de la demanda por extemporánea.

I. ANTECEDENTES DE LA DECISIÓN

A través del proveído precitado esta agencia judicial dispuso lo siguiente “De acuerdo a lo anterior, el término de traslado de la demanda, de reconvenición empezó a correr para los señores ROSALINA VILLANUEVA SANTIAGO y ALFREDO RAFAEL VILLANUEVA SANTIAGO, el día 01 de noviembre de 2022, mismo que venció el 16 de noviembre de 2022, pues equivale a la mitad del término inicial.

La abogada SEIDY TATIANA RODRIGUEZ SIERRA, presentó el escrito de contestación a la reforma a la demanda y las excepciones previas el día 23 de noviembre de 2022, es decir cuando el término de traslado ya había vencido.

Misma suerte corren las excepciones previas incoadas, pues las mismas deben invocarse en el término de traslado, como reza el artículo 101 del CGP.

Así las cosas, es pertinente tener por no contestada la reforma a la demanda del asunto por extemporánea”

(...).

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

Rad. 2019.00205.00

DEMANDANTE: ANA BERTHA VILLANUEVA IMITOLA

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO VILLANUEVA AREVALO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b3ec9f73dd1966c6ebb321d77388f6b16882702ee4aba6db5a8e028684f86ca5

Documento generado en 23/03/2023 03:54:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Por lo anterior, se hace necesario aplicar lo reglado en el artículo 286 del C.G.P., donde el legislador permite la corrección de autos en los que se haya incurrido en error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, se procederá a la corrección de dicho auto así: Téngase como fecha del auto en mención el día **“23 de marzo de 2023”**

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 30 de fecha 14 de abril
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,



Margarita Lopez Vides

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400336be5badc1f2e7c6028972c3a57e9b777e0606cdbfc7234f99a29f5a8a3**

Documento generado en 13/04/2023 04:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>